

CONCEPTUALIZACIÓN DE TÉRMINOS ECONÓMICOS

Elaborado por la ANEC

AUTONOMÍA EMPRESARIAL

Posibilidad real de la empresa de gestionar su actividad, sin interferencia de agentes externos, en correspondencia con sus particularidades, el nivel de desarrollo de sus capacidades gerenciales y las políticas públicas que enmarcan su desempeño.

La autonomía de la empresa exige la libertad de elegir su propio modelo de gestión, los proveedores, los clientes, las instituciones financieras, los canales de distribución nacional e internacional, sus rubros de exportación e importación, así como la libre determinación de los precios, acorde a los requerimientos del mercado nacional e internacional, los sistemas de salarios, los cargos ocupacionales y de dirección, que se correspondan con sus necesidades específicas, las formas de estimulación de los trabajadores, los esquemas de administración financiera, entre otros aspectos, en el marco de las regulaciones y políticas establecidas.

Para la efectiva autonomía empresarial, las regulaciones legales y las reglas institucionales deben ser de carácter general, y sin excesivos detalles que limiten innecesariamente las decisiones de la empresa.

La gestión de la empresa debe ser descentralizada, y a la vez, la gestión de las unidades empresariales de base, que así lo requieran, disponer de las facultades necesarias que les permita una gestión eficiente y eficaz, o sea debe ser desconcentrada, total o parcialmente, en aras de optimizar el desempeño de la organización.

SEPARACIÓN DE LAS FUNCIONES ESTATALES DE LAS EMPRESARIALES

Los agentes económicos, relacionados con las empresas, tienen intereses diferentes, y el desempeño empresarial depende, en gran medida, del reconocimiento de las contradicciones no antagónicas entre el Estado y las empresas estatales socialistas.

El Estado asume diferentes ámbitos de actuación: como regulador, como fisco y como Dueño de las empresas estatales, pero siempre sin inmiscuirse en la gestión empresarial.

El Estado, como ente regulador, asume funciones vinculadas con el diseño de políticas que direccionan la actividad de las empresas y controla su cumplimiento, a través de éstas logren la eficiencia correspondiente. En este ámbito sus principales intereses están relacionados con la contribución de las empresas al desarrollo sostenible de la economía nacional en su conjunto.

Como fisco, las funciones del Estado se vinculan con las relaciones financieras entre el Presupuesto del Estado y las empresas, a través de sus diferentes mecanismos de ingresos y gastos. Aquí los intereses del Estado están relacionados con la efectividad de los mecanismos de recaudación tributaria y no tributaria, así como el apoyo financiero a las actividades empresariales que, por exigencia de las políticas públicas,

deben recibir subsidios, en casos excepcionales, u otras formas de transferencias presupuestarias.

En calidad de dueño, el Estado vela por la eficacia y eficiencia del desempeño empresarial. En este ámbito, el Estado se interesa en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la empresa y su contribución al incremento de la riqueza económica, a partir de lograr los rendimientos esperados de la inversión estatal que se hizo en ella.

Por su parte, los intereses de las empresas están relacionados, entre otros, con el desarrollo próspero y sostenible de la organización, que respalde el mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo, la retribución monetaria y la satisfacción laboral y personal de los trabajadores y directivos.

Los intereses, por un lado del Estado en cada una de sus facetas; por otro, de las empresas, aunque en el Socialismo sean no antagónicos, pueden diferir en determinadas circunstancias. Si no se delimitan las funciones de cada uno de estos actores, algunos intereses pueden ser priorizados en detrimento de otros, cuando lo correcto es considerarlos todos y que el equilibrio adecuado entre ellos se logre como resultado de la acción de cada uno de los actores por separado.

Si el Estado asume funciones gerenciales limita la autonomía de las empresas. A su vez, si los empresarios asumen enfoques que competen al Estado pueden alejarse de sus funciones gerenciales.

La separación de las funciones estatales de las empresariales tiene su sustento conceptual en la Teoría de Agencia, contribución teórica de las ciencias administrativas y financieras.

DESCENTRALIZACIÓN DE LAS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

La gestión efectiva de las exportaciones e importaciones, en muchos casos, puede mejorarse con el acercamiento de los productores y oferentes de servicios a los mercados externos. La gestión directa del comercio exterior por parte de las empresas puede ayudar al estudio de los mercados, de las preferencias de los clientes, de la calidad exigida a los productos y servicios exportables, de las condiciones de la exportación y la importación, de las mejores vías de financiamiento, entre otros aspectos.

Existe un grupo de bienes y servicios de carácter masivo o muy especializado que, por diferentes causas, su importación o exportación debe ser centralizada a través de empresas especializadas en el Comercio Exterior. Sin embargo, la centralización debe ser para casos excepcionales y no la regla.

La descentralización de las exportaciones e importaciones implica que las empresas tengan la libertad de elegir si gestionan su comercio exterior directamente o acuden a una empresa especializada en Comercio Exterior.

Lo anterior no excluye la necesidad de políticas sobre comercio exterior que guíen a las empresas y agencias como Pro Cuba que ofrezcan servicios de estudios de mercados, etc.